Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7873

BUENOS AIRES, 19 NOV 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-6486-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LULEY S.A. referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma denominada LULEY S.A., con domicilio legal y depósito en 24 de Noviembre Nº 366/368, PB Y 1er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Pía Grossi (Matrícula Nacional Nº 16.133), como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7873

Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-6486-14-8

DISPOSICIÓN Nº 7873

ls

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **LULEY S.A.,** con domicilio legal y depósito sitos en la calle 24 de Noviembre N° 366/368, planta baja y 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.-**

Expediente N° 1-47-6486-14-8.- Disposición N° **7873/14.-** **Legajo Nº 544. -**

Vigente: Hasta el 19 de noviembre de 2019. -

Ciudad de Buenos Aires, 27 de noviembre de 2014. -

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: RE-2020-39294813-APN-DNHFYSF#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-37610320-APN-DNHFYSF#MSYDS

VISTO el EX 2019-37610320-DNHFYSF#MSYDS del registro de este Ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicita la reinscripción en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas de la Droguería denominada "LULEY PHARMA", ubicada en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 366/68 (C.P.1170), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma "LULEY S.A.", CUIT Nº 30-71421422-1.

Que por Disposición Nº 682 de fecha 08 de abril de 2014, se habilitó y se inscribió en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la mencionada Droguería.

Que por Disposición Nº DI-2018-740-APN-DNHFYSF#MS de fecha 30 de mayo de 2018, se la reinscribió en el citado Registro Nacional de Droguería Habilitadas.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS, ha realizado la fiscalización pertinente a la Droguería, tal como se ha hecho constar en Acta de Inspección Nº 19.738 de fecha 08 de agosto 2019 verificando que, desde el punto de vista técnico, se estima corresponder la reinscripción de la Droguería que nos ocupa.

Que por razones operativas no ha sido posible materializar la reinscripción dentro del plazo establecido, por lo que resulta indispensable dar por prorrogada la reinscripción del establecimiento en cuestión.

Que conforme las constancias del expediente se encuentran cumplidos los requisitos para otorgar la reinscripción solicitada conforme Resolución Ministerial Nº 1644/08.

Que en dicha Droguería no se realizan tareas de fraccionamiento de drogas, conforme el Artículo 5° de la Resolución Ministerial Nº 17/06.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley Nº 17.565 y suDecreto Reglamentario N° 7.123/68 y normativa complementaria.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN,

FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por reinscripta en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la Droguería denominada “LULEY PHARMA”, ubicada en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 366/68 (C.P. 1.170), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma “LULEY S.A.”, CUIT Nº 30-71421422-1, teléfono: 4932-2900, correo electrónico: mpgrossi@luleypharma.com; que funciona bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica María Pía GROSSI (M.N. Nº 16.133) CUIL Nº 27-26371459-3.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la reinscripción conferida por el artículo 1º con validez por el termino de UN (1) año, a contar desde la fecha de la presente Disposición, conforme lo previsto en el Artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 1644/08.

ARTÍCULO 3º.- Tome conocimiento el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Notifíquesele al interesado de la presente Disposición. Cumplido, o en caso de no comparecer, gírese a la guarda temporal.

TAD DNRFSF
Asesor
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería "LULEY PHARMA" sita en la calle 24 de Noviembre Nº 366/68, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de LULEY S.A. CUIT Nº 30-71421422-1, se encuentra registrada en esta Dirección con Habilitación Nº 682/14, extendiéndose el presente certificado por Disposición Nº DI-2019-2371-APN-DNHFYSF#MSYDS dictada el 16 de Agosto de 2019, válida hasta el 15 de Agosto de 2020.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº EX-2019-37610320- -APN- DNHFYSF#MSYDS

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2019

Firma y sello aclaratorio _____

Dra. Mariana Bauni
Directora Nacional de Habilitación
Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Min. de Salud y Desarrollo Social de la Nación

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número: RE-2020-39294813-APN-DNHFYSF#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-39294772- -APN-DNHFYSF#MS

Expediente: EX-2020-39294772- -APN-DNHFYSF#MS
Fecha Caratulación: 19/06/2020
Usuario Caratulación: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Usuario Solicitante: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Código Trámite: MSAL00018 - Reempadronamiento de Droguería
Descripción: Reempadronamiento de Droguerías
Cuit/Cuil: 30714214221
Tipo Documento: ---
Número Documento: ---
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: LULEY S.A.
Email: contable@luleypharma.com
Teléfono: 49322900
Pais: ---
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: 24 DE NOVIEMBRE - 368
Piso:
Dpto: ---
Código Postal: 1170

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Reempadronamiento de Droguerías

TAD DNRFSF
Asesor
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Registro Nacional de Droguerías

Número: RE-2020-39294813-APN-DNHFYSF#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Junio de 2020

Referencia: Carátula Variable EX-2020-39294772- -APN-DNHFYSF#MS

Datos de la firma

Nombre de fantasía: LULEY PHARMA
Correo electrónico institucional: mpgrossi@luleypharma.com
Número de sucursal: 1

Habilitación/Reempadronamiento

Habilitación: No
Reempadronamiento: Si

Director Técnico

Nombre/s: MARIA PIA
Apellido/s: GROSSI
Tipo de documento: DU - DOCUMENTO UNICO
Documento N°: 26371459
CUIT: 27263714593
Matrícula Nacional N°: 16133
Disposición de Alta como Director Técnico N°: 682/14
Correo electrónico: mpiag30@hotmail.com
Teléfono de contacto: 1549754933
Teléfono alternativo: 49322900

TAD DNRFSF
Asesor
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10462

BUENOS AIRES, 20 SET. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-008025-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada LULEY S.A., referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y Nº 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO - ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10462

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada LULEY S.A., con domicilio en la calle 24 de Noviembre N° 366/368, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Pía GROSSI (DNI Nº 26.371.459 y matrícula profesional Nº 16.133), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 61, 62 y 63.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO - ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10462

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-008025-16-1

DISPOSICIÓN Nº 10462

dv

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO - ANMAT

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

ficase que el establecimiento **LULEY S.A.**, con domicilio sito en la calle 24 de Noviembre Nº 366/368, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido itado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose ipto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

ediente N° 1-47-8025-16-1.-

Disposición Nº 10462/16.-

Legajo Nº 544.-

dad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2016. –

PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS ÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

1

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **LULEY S.A.** con domicilio en la calle 24 de Noviembre Nº 366/368, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-008025-16-1. **Disposición Nº** 10462 **Legajo Nº** 544.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 SET. 2016

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA SUSTANCIAS CONTROLADAS

Certificase que el establecimiento **LULEY S.A.**

Sito en la calle **24 de Noviembre N° 366/368, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.....

Ha sido habilitado en el rubro **Droguería de Medicamentos y Especialidades Medicinales.**

Bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica **GROSSI, MARIA PIA – Mat. Nº 16133**...

Encontrándose inscripto en el Registro de esta Departamento de Sustancias Sujetas a Control Especial, con el N° **3419**

Expediente N° **1-47-6487-14-1**.....Disposición N° **5307/14**..... Legajo N° **544**.....

Buenos Aires, 27 de enero del año 2020 - **Vigente por 1 año a partir del día de la fecha**

.....

Farm. Andrea V. Rey
JEFA
Departamento de Sustancias Sujetas a Control Especial
INAME - ANMAT

EX 2020-5732635-APN-INAME#ANMAT

CERTIFICADO GS1 ARGENTINA

N° 1903

12/03/2014

Argentina

Para presentar ante : QUIEN CORRESPONDA

GS1 Argentina, certifica que al día de la fecha el prefijo de socio adherente con GLN N° **7798194870006** pertenece a la empresa cuya Razón Social es **LULEY SA**

Con CUIT N° 30714214221 que se encuentra inscripta en nuestros registros desde la fecha 07/03/2014

OBSERVACIONES

No registra atrasos en los pagos de sus cuotas sociales

RUBÉN CALÓNICO
GERENTE GENERAL